

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas por la Universidad de Málaga.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010 (publicado en BOE de 29 de septiembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 25 de octubre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

**A N E X O**

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Orientación: Profesional e Investigadora.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	36
Optativas	12
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos totales	60

**4. Contenido del plan de estudios.**

MÓDULO	MATERIA/ASIGNATURA	ECTS
OBLIGATORIO	DERECHO DE SOCIEDADES (Oblig.)	3
	DERECHO PRIVADO DEL MERCADO FINANCIERO (Oblig.)	3
	RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ÉTICA EMPRESARIAL (Oblig.)	3
	DERECHO CONCURSAL (Oblig.)	3
	NEGOCIACIÓN Y CONTRATACIÓN (Oblig.)	3
	DERECHO DE LA PUBLICIDAD Y DE LA COMPETENCIA DESLEAL (Oblig.)	3
	DERECHO DE LA COMPETENCIA (Oblig.)	3
	GARANTÍAS (Oblig.)	3
	DAÑOS (Oblig.)	3
	DERECHO DEL CONSUMO (Oblig.)	3
	DERECHO DE LA EDIFICACIÓN (Oblig.)	3
	CONTRATACIÓN TURÍSTICA (Oblig.)	3
	OPTATIVO	DERECHO REGISTRAL (Optat.)
DERECHO URBANÍSTICO (Optat.)		3
SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRATOS DE TRABAJO (Optat.)		3
PROPIEDAD INDUSTRIAL (Optat.)		3
DERECHO DEL MERCADO DE VALORES (Optat.)		3
FISCALIDAD DE LA EMPRESA (Optat.)		3
DERECHO PENAL ECONOMICO (Optat.)		3
PROPIEDAD INTELECTUAL (Optat.)	3	
DERECHO DE SEGUROS (Optat.)	3	
PRÁCTICO	PRÁCTICA ESPECÍFICAS EXTERNAS (Oblig.)	6
INVESTIGACIÓN	TRABAJO FIN DE MÁSTER (Oblig.)	6

**5. ordenación temporal del aprendizaje.**

MATERIA / ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
DERECHO DE SOCIEDADES	PRIMER SEMESTRE
DERECHO PRIVADO DEL MERCADO FINANCIERO	
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ÉTICA EMPRESARIAL	
DERECHO CONCURSAL	
NEGOCIACIÓN Y CONTRATACIÓN	
DERECHO DE LA PUBLICIDAD Y DE LA COMPETENCIA DESLEAL	
DERECHO DE LA COMPETENCIA	
GARANTÍAS	
DAÑOS	
DERECHO DEL CONSUMO	
DERECHO DE LA EDIFICACIÓN	
CONTRATACIÓN TURÍSTICA	
DERECHO REGISTRAL	
DERECHO URBANÍSTICO	
SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRATOS DE TRABAJO	
PROPIEDAD INDUSTRIAL	
DERECHO DEL MERCADO DE VALORES	
FISCALIDAD DE LA EMPRESA	
DERECHO PENAL ECONOMICO	
PROPIEDAD INTELECTUAL	
DERECHO DE SEGUROS	
PRÁCTICA ESPECÍFICAS EXTERNAS	
TRABAJO FIN DE MÁSTER	

*RESOLUCIÓN 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística por la Universidad de Málaga.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010 (publicado en BOE de 29 de septiembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Máster Universitario en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 25 de octubre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

**A N E X O**

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Arte y Humanidades.
2. Orientación: Profesional e Investigadora.
3. Lenguas utilizadas en el proceso formativo: Castellano, Inglés, Francés y Alemán.
4. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	ECTS
Obligatorias	12
Optativas	30
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos totales	60